



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**RESOLUCION No.018  
(22 de marzo de 2024)**

Por medio de la cual se ratifica el COPASST a partir de la vigencia de aprobación con un periodo de dos años.

**LA Rectora de la Institución Educativa Liceo Nacional de Ibagué,** en uso de las facultades que le confiere el Ministerio de Educación Nacional y de conformidad con el Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1986, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la legislación vigente en las Instituciones Educativas al igual que en las empresas, debe existir un organismo encargado de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.

Que, es necesario garantizar que los riesgos de enfermedad y accidentalidad derivados del trabajo se reduzcan al mínimo.

Que, es necesario apropiar conductas laborales sanas que garanticen salud, bienestar y seguridad de los trabajadores.

Que, es necesario establecer las funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Que, a partir del 30 de marzo de 2023 fue aprobado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, por un periodo de 2 años.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Ratificar por el periodo de dos años como miembros del COPASST de la Institución Educativa Liceo Nacional, a las siguientes personas:

Directivos:

- Inés Herrera Vizcaya, Rectora.
- Fabio Humberto Suarez Rodríguez, Coordinador bachillerato mañana.
- Jeny Paola Hernández Rubio, Coordinadora primaria tarde.

Docentes:

- María Lupe Díaz Aguilar, docente bachillerato tarde.
- Víctor Manuel Gómez, docente bachillerato tarde.
- Diana Carolina Cantillo, docente primaria mañana.
- Sandra Patricia Camelo Solano, docente primaria mañana
- María Cemida Guerra Polania, docente primaria tarde
- Claudia Patricia González Albadan, docente primaria tarde.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE  
NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**Continuación Resolución 019 del 30 de marzo de 2023 ..... 2**

Administrativos:

- .Demetrio Ruiz Tejedor, Técnico Operario, principal
- Claudia Patricia Parra Osorio, Auxiliar Administrativo, suplente

**ARTICULO 2:** Ratificar al COPASST, como equipo encargado de promover las practicas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros en todas las áreas de la Institución Educativa Liceo Nacional, así mismo, representa uno de las tantos canales de comunicación que existen entre trabajadores y empleador.

**ARTICULO 3:** Los miembros del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST fueron elegidos por un periodo de dos (2) años y podrán ser reelegidos nuevamente.

**ARTICULO 4:** Son funciones del COPASST:

- Participar de las actividades de promoción, divulgación e información del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Emitir recomendaciones para el mejoramiento GS-SST.
- Recibir información sobre las condiciones de inspecciones o investigaciones que realicen las autoridades de seguridad en el trabajo en los sitios de trabajo.
- Proponer en la institución, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren mantener la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer a los empleados las medidas correctivas a los que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Evaluar los programas que sean realizado.

Dada en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO  
**Esp. INES HERRERA VIZCAYA**  
**RECTORA**

Transcriptor: Olga L, Auxiliar Administrativo -05



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A

CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4

REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066

CODIGO ICFES: 015842 - 015859